ANEXO II

PROYECTO INTEGRAL QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS Y COMUNITARIOS EN BARRIOS POPULARES

De acuerdo al marco general del Programa, los ejes prioritarios de trabajo y las líneas de acción, cada uno de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares (en adelante “Centros”) deberá presentar un Proyecto Integral del Centro que contemple, como mínimo, los siguientes ítems:

1.- Nombre del Centro Socioeducativo y Comunitario.

2.- Diagnóstico sobre la situación del radio barrial de influencia del Centro.

Para elaborar el diagnóstico se deberá tener en cuenta el tamaño de la población y su composición (edad, género), las características socioeconómicas, la situación habitacional, la situación ambiental, la oferta de instituciones educativas que existen en el radio barrial de influencia, las oficinas centralizadas y descentralizadas de atención municipal, provincial y nacional; los hospitales o salas de primeros auxilios médicos; destacamento, comisaría o despliegue policial y/o de seguridad; oficinas de atención a la violencia de género, oficinas del sistema de promoción y protección de derechos de infancias y adolescencias; y todos los dispositivos o características que considere pertinente y enriquezca el diagnóstico barrial.

3.- Caracterización de la organización social, de la sociedad civil y/o la institución educativa que constituirá la sede del Programa y conformará el Centro.

Se deberán tener en cuenta las condiciones de infraestructura; servicios públicos disponibles, instalaciones, los espacios de uso pedagógico, socioeducativo, recreativo y de uso de todas las propuestas de trabajo que se realicen. Se deberán detallar las actividades que se realizan en la organización social o de la sociedad civil por fuera de las actividades del Centro. En el caso de instituciones educativas que sean sede, debe mencionarse si funcionan otros programas socioeducativos en el establecimiento y cuáles son los mismos. Por último, se deberá informar la cantidad aproximada de familias que participan y/o asisten a la organización social o de la sociedad civil.

4.- Relevamiento de la situación educativa de las/os niñas/os, adolescentes y jóvenes que pueden inscribirse en el Centro.

5.- Fundamentación. Esta fundamentación consistirá en la argumentación de la importancia y pertinencia del Proyecto Integral del Centro presentado, dando cuenta de la información detallada en los ítems anteriores: diagnóstico sociodemográfico del barrio, caracterización social y educativa de la población infantil y juvenil destinataria de las acciones en el marco de los lineamientos del Programa.

6.- Objetivos generales y específicos.

7.- Destinatarias/os.

8.- Integrantes que conforman el Equipo Institucional del Centro (profesionales sociocomunitarios, docentes, talleristas).

9.- Planificación anual de las actividades a desarrollar en el Centro.

10.- Organización de la propuesta en tiempos y espacios.

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-24357013-GDEBA-DPSEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Julio de 2022

Referencia: ANEXO II PROYECTO INTEGRAL QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.28 16:35:02 -03'00'

Natalia Bragagnolo
Directora
Dirección de Política Socio - Educativa (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.28 16:35:02 -03'00'